

PROYECTO DE ORDENANZA

Art. 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a construir reductores de velocidad de tránsito vehicular, sobre calle Carlos Gabasio entre las arterias de ruta 34 y Gral. Güemes.-

Art. 2º) Establécese que el Departamento Ejecutivo procederá a la elaboración del proyecto técnico de la obra, determinando el lugar adecuado de colocación, pautas de diseño, características constructivas, modo de ejecución, y la cantidad de reductores que se deberán colocar, de acuerdo a la normativa vigente.-

Art. 3º) Determináse la incorporación de señalización, de tipo vertical, que sea necesaria para la demarcación de los reductores de velocidad.-

Art. 4º) Impútanse las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente norma legal a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.-

Art. 5º) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

Fundamentos

Sr. Presidente:

Con la necesidad de reducir los riesgos de accidentes de tránsito sobre calle Carlos Gabasio, entre las arterias de ruta 34 y Güemes.

Que dicha calle, se convirtió en uno de los principales ingresos y egresos a la ciudad, de personas que transitan en automóviles, camiones, colectivos, etc. Con el agravante de que el frenado sobre ripio implica mayor distancia para detener el vehículo.

Que se han recibido pedidos de vecinos del sector sobre la necesidad de brindar condiciones de seguridad, es posible colocar reductores de velocidad los que, como su nombre lo dice, tienen por objetivo obligar a circular a ritmo más lento, estando comprobada su eficiencia para aumentar la seguridad en zonas urbanas, residenciales, escolares, entidades deportivas, por donde circulan además peatones y ciclistas.

Que en varias oportunidades los conductores que transitan por calle Gabasio, lo hacen a gran velocidad poniendo en peligro constante a las personas que circulan por el lugar.

Por todo lo expuesto pongo a consideración de mis pares el presente proyecto de Ordenanza.